

LOS DEL NUMEROS BLOQUEO

[2014 - 2023]

Relato estadístico de una agresión

CIP
Centro Internacional
de Inversión Productiva



OBSERVATORIO VENEZOLANO

ANTIBLOQUEO



**“ El pecado que hemos cometido en Venezuela
es atrevernors, por primera vez en cien años,
a enfrentar los groseros privilegios de una oligarquía
insensata e insensible... ”**

Hugo Chávez
Enero, 2003

Contenido

BLOQUEO: UN MURO A LA ECONOMÍA	6
Casi un millar de sanciones	10
Un castigo cada tres días	11
Sanciones directas y medidas extorsivas	12
Aplicar dolor donde más duela	15
¿Quiénes nos sancionan?	16
Dañar a las personas	17
Una política extorsiva	19
A nacionales y extranjeros	22
Empresas en la mira	22
Bloqueo en el mar	23
Cortar las alas del país	23
EL MUNDO SANCIONADO	24
Ataques a los buques petroleros	27
Impacto en la actividad aérea	28
DAÑOS PROFUNDOS	30
Ni una sola divisa para Venezuela	32
El saqueo...	34
La guerra del petróleo	36
Licencia 42: el remate judicial de Citgo	38
EL ATAQUE INFLACIONARIO	40
Castigar a toda una nación	42
Rendir por los estómagos	43



“ Venezuela tiene derecho a la libertad de comercio y de producción, y lo que se pretende imponernos es un sistema colonial. No podemos vender ni comprar petróleo, eso se llama colonialismo en el siglo XXI... Nos han cerrado las puertas de toda la banca mundial, nos secuestraron todas nuestras cuentas afuera e incluso nos restringen abrir una nueva, todo, por culpa de la imposición de sanciones criminales ”

Nicolás Maduro
Presidente de la República
Bolivariana de Venezuela,
Noviembre, 2022.

Bloqueo: un muro a la economía

Desde 2014, Venezuela ha sido blanco de casi un millar de sanciones contra la economía, las finanzas públicas, la industria petrolera y el comercio exterior por parte de Estados Unidos, otros gobiernos y el sistema financiero internacional.

Estas medidas impidieron las operaciones con bonos venezolanos, bloquearon la deuda y los activos de la industria petrolera nacional, y establecieron severas restricciones al país para el acceso a alimentos, medicinas, materia prima y bienes esenciales, incluidas vacunas durante la pandemia de covid-19.

Las medidas coercitivas unilaterales —ilegales según la ONU e incluso criminales— afectaron el aparato productivo y han acarreado durísimos impactos en la vida social y los derechos humanos de la población.

El aparato productivo de Venezuela ha sido duramente golpeado por el bloqueo a la economía; el ingreso en divisas de la nación cayó 90% de 2015

“ Ratificamos nuestro pedido, nuestra exigencia de que se levanten todas las sanciones criminales contra la economía venezolana, contra la sociedad venezolana por parte de Estados Unidos y por parte de los gobiernos de la Unión Europea (...) Lo decimos con la razón que nos asiste y lo decimos a nombre de 30 millones de venezolanos y venezolanas ”

Nicolás Maduro
Septiembre, 2021



a 2022, generando un déficit en el presupuesto nacional e impactando, en consecuencia, la prestación de servicios públicos y los programas destinados a la protección social.

En un país como Venezuela, donde la economía privada depende en gran medida del impulso fiscal del Estado, las sanciones golpearon duramente al sector



privado, estimularon la fuga de divisas, el debilitamiento de la moneda y ahuyentaron las inversiones, con el consecuente cierre de empresas y la caída del producto interno.

La mayoría de los venezolanos y venezolanas desconoce esta historia. El bloqueo es invisibilizado por los medios de comunicación y en los espacios digitales,

tanto dentro como fuera del país. **Se ha impuesto una narrativa que oculta sus perniciosos efectos y que criminaliza al Gobierno de Venezuela** por intentar evadir las sanciones y buscar alternativas a su comercio exterior.

Pese a todo lo ocurrido, desde 2021 Venezuela ha recuperado el crecimiento económico sin que haya sido levantada una sola sanción. Una combinación de audaces medidas económicas y acciones antibloqueo —junto con la recuperación paulatina de la producción petrolera— han permitido retomar el impulso económico interno. **Venezuela lideró el continente en crecimiento en 2022 y estará entre los países que más crecerán en América Latina y el Caribe en 2023.**

En las siguientes páginas encontrarás interesante información sobre este proceso, inédito en nuestra historia. Nuestra tarea, en el Observatorio Venezolano Antibloqueo, es poner al alcance de todos los ciudadanos y ciudadanas información, argumentos y datos científicos que eleven la conciencia del pueblo venezolano.

Derribar el muro de la desinformación y las falsas narrativas es también vencer el bloqueo.

 Conoce más sobre el bloqueo a Venezuela en **observatorio.gob.ve**



La principal fuente de divisas ha recibido el mayor número de medidas coercitivas por parte de EE. UU.

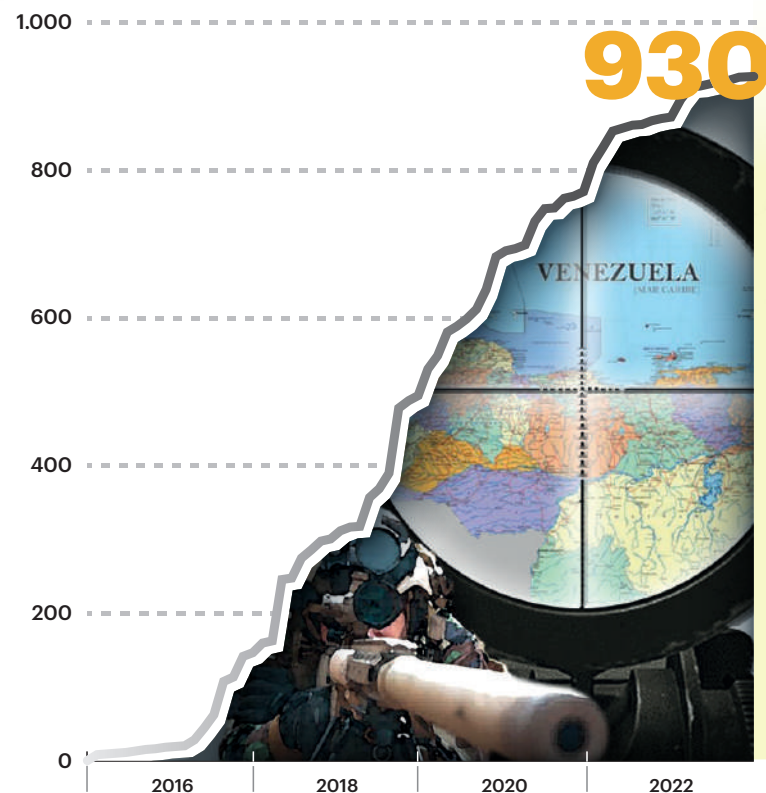
“El objetivo de la política exterior de Washington consiste en un mundo dominado por Estados Unidos, en el que ese país escriba las reglas comerciales y financieras globales, controle las tecnologías avanzadas, mantenga la supremacía militar y domine a todos los competidores potenciales”

Jeffrey Sachs

Abril, 2023

Casi un millar de sanciones

Evolución de las MCU y otras medidas contra Venezuela 2014 -2023



Desde diciembre de 2014, Venezuela es blanco de una inusitada agresión. Un numeroso grupo de medidas hostiles, leyes, decretos, embargos y medidas no escritas de agresión nos han sido impuestas por Estados Unidos y algunos de sus socios. Desde la prohibición de negociar la deuda de la República y de Pdvsa en los mercados financieros, la confiscación de activos públicos, hasta la sanción a personas, empresas, buques, aeronaves, numerosos recursos han sido congelados y el comercio exterior del país ha sido paralizado. Estados Unidos llama a estas acciones “castigos y sanciones”, la ONU las denomina medidas coercitivas unilaterales

y la **Ley Antibloqueo** de Venezuela (2020) agrega que también existen “medidas restrictivas o punitivas”. Otros autores hablan de “medidas extorsivas” o de “coacción”. Al final, llámense como se llamen, todos los caminos de la agresión conducen a Washington.

Así, Venezuela ha sido amenazada, perseguida y castigada de forma unilateral porque a ciertos poderes globales criminalizan nuestro sistema político, nuestras leyes y nuestro Gobierno y pretenden en Venezuela un “cambio de régimen”. Ese proceso ilegal de agresión multiforme es lo que ha sido llamado el bloqueo.

Un castigo cada tres días

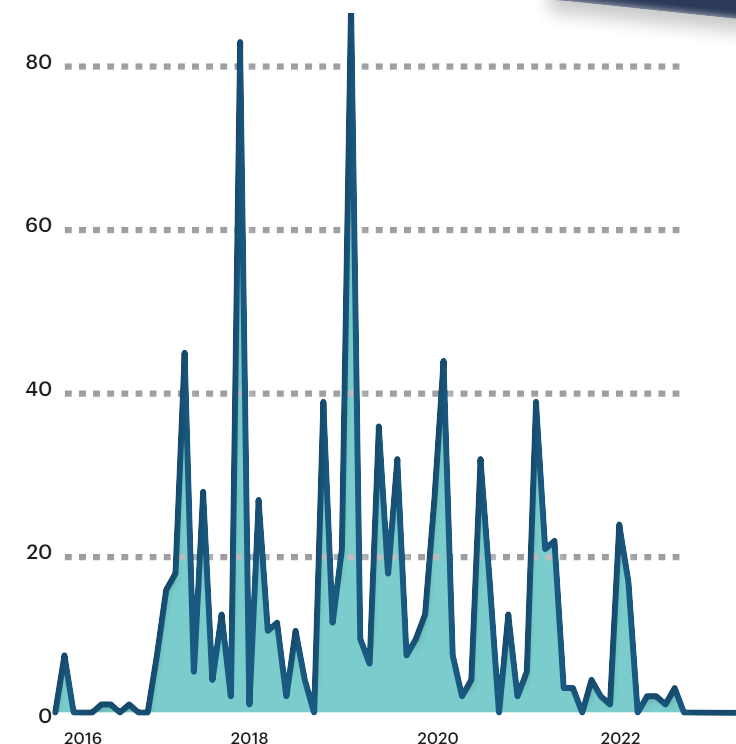
Aquí se evidencia la aplicación por mes de las medidas extorsivas contra Venezuela. Entre 2014 y 2015, se dictaron medidas como:

La ley del Congreso de EE.UU., que autorizó la injerencia en Venezuela para “defender la democracia” y el **Decreto Obama**, de marzo 2015. El mes en el que se aplicaron más medidas sancionatorias fue abril de 2019, con 88 medidas. En este período, Venezuela recibió una sanción cada tres días.

La etapa más dura fue sin duda entre 2017-2022, en que prevaleció la política de “**máxima presión**” de Trump. La mayoría son sanciones a personas, entidades públicas o privadas y activos; también se registran numerosas cuentas bancarias cerradas, transacciones financieras paralizadas, recursos congelados, medidas políticas y diplomáticas que buscaban debilitar al Estado venezolano.



MCU y otras medidas impuestas a Venezuela entre Dic. 2014, May. 2023, por mes

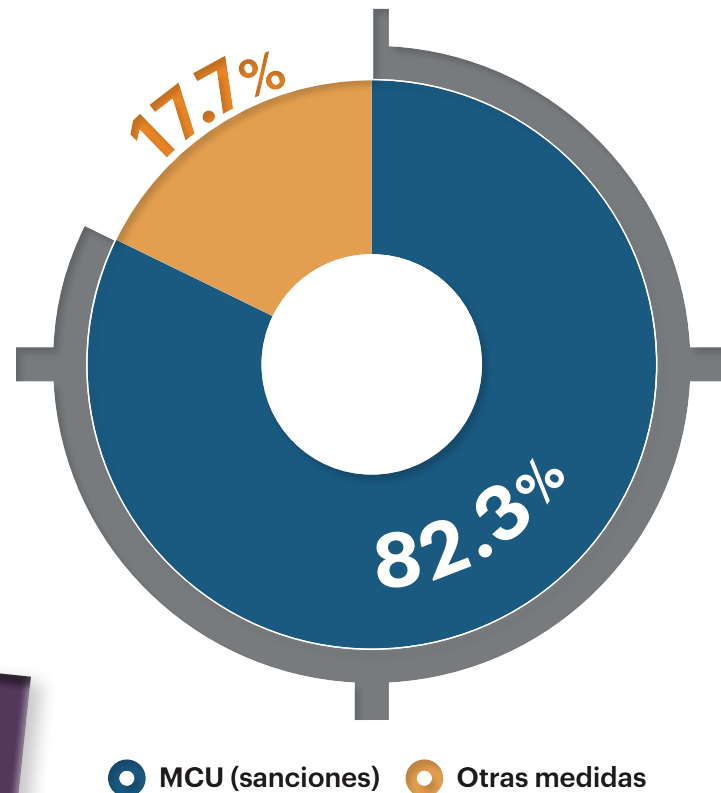


“Las sanciones impuestas en nombre de la defensa de los derechos humanos están, de hecho, matando a personas y privándolas de derechos fundamentales, como el derecho a la salud, a la alimentación y a la vida misma”

Grupo de expertos de Naciones Unidas
Agosto, 2021

Sanciones directas y medidas extorsivas

Medidas coercitivas unilaterales y medidas restrictivas o punitivas impuestas a la República Bolivariana de Venezuela 2014-2023, en porcentaje



● MCU (sanciones) ● Otras medidas

Del total de medidas contra Venezuela, ocho de cada diez corresponden a sanciones directas (766); el resto son medidas restrictivas o punitivas (164). Un ejemplo de sanciones directas: en agosto de 2017, el gobierno de Estados Unidos, mediante un decreto ejecutivo, prohibió a **Citgo Petroleum** que entregase dividendos al país. Ese mismo mes de 2019, bloqueó todos los activos de Pdvsa en territorio estadounidense, incluyendo, por supuesto, a Citgo. Esta medida generó también un bloqueo operativo y financiero a la empresa Monómeros, propiedad de Pdvsa, que opera en Colombia, que poco después (agosto de 2020) sería confiscada por el gobierno de Iván Duque.

766

SANCIONES DIRECTAS
de EE. UU., Canadá,
Unión Europea, Panamá,
Suiza y Reino Unido

¿Cuál es la diferencia entre una sanción y una medida restrictiva o punitiva?

La Ley Antibloqueo ya aclaró esa duda y es recomendable leer su artículo 4.



LEY ANTIBLOQUEO

ARTÍCULO 4: A los efectos de esta Ley Constitucional se asumen las siguientes definiciones:

Medidas coercitivas unilaterales: Es el uso de medidas económicas, comerciales u otras medidas adoptadas por un Estado, grupo de Estados u organizaciones internacionales que actúan de manera unilateral para obligar a un cambio de política de otro Estado o para presionar a individuos, grupos o entidades de los Estados seleccionados para que influyan en un curso de acción, sin la autorización del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

Otras medidas restrictivas o punitivas: Es toda acción u omisión, conexas o no con una medida coercitiva unilateral, por parte de cualquier organización internacional u ente público o privado, sea este del Estado que dicta la medida o de otro Estado que la ejecuta, extiende sus efectos o se aprovecha de ella, para incumplir por acción u omisión las leyes, obligaciones u otros actos que le correspondan.

VEAMOS LA DIFERENCIA

Si una persona es incluida en un listado de una oficina estadounidense llamada OFAC, o aparece mencionado en una medida oficial del algún gobierno, restringiendo sus actividades, entonces se dice que esa persona "está sancionada"; pero si ocurre, por ejemplo, que sin ninguna explicación la tarjeta de crédito de esa persona anulada, su cuenta bancaria cerrada o un pago que quiere hacer no es procesado "por ser venezolano", Entonces, esta persona es una víctima de una medida que restringe sus derechos, tanto en el espacio privado como en el público.



Venezuela no es ninguna amenaza, ni inusual ni extraordinaria. Venezuela es esperanza, es soberanía, es independencia

“La coerción, ya sea militar o económica, nunca debe usarse para buscar un cambio de gobierno en un Estado soberano... El uso de sanciones por parte de poderes externos para derrocar a un gobierno elegido está en violación de todas las normas del derecho internacional”

Idriss Jazairy

Exrelator especial de la ONU. Enero, 2019

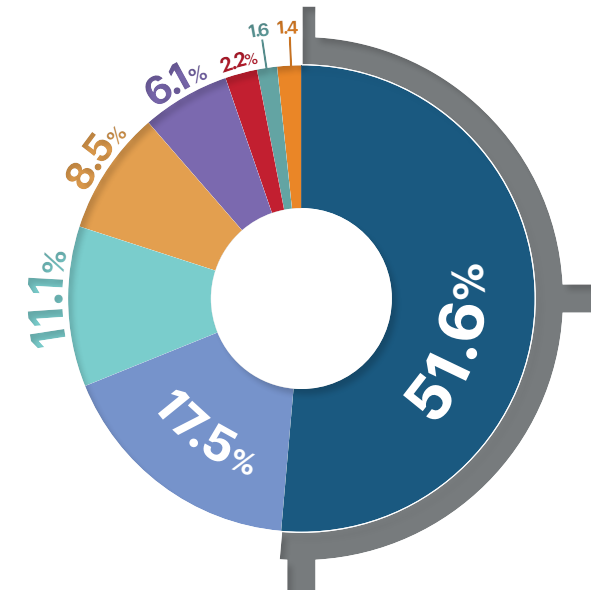
DIFERENTES MEDIDAS, MAYOR AGRESIÓN

El término medidas restrictivas o punitivas también se aplica a las acciones políticas, económicas o de cualquier naturaleza que **buscan deslegitimar al gobierno venezolano** y que se aplican sobre este o sus ciudadanos, ciudadanas, organismos públicos y empresas. Como, por ejemplo, **limitaciones sobre la movilidad de las personas o mercancías, o acciones en el campo diplomático** que violan convenciones internacionales y derechos del Estado venezolano.

Aplicar dolor donde más duela

Ideólogos estadounidenses —como **Richard Nephew**— dicen que las sanciones están diseñadas para **“producir dolor”**, y que deben aplicarse “donde más dolor causen”. Ese tipo de expresiones, que no aparecen los medios de información, es lo que explica por qué los castigos se dirigen a los sectores más sensibles de la economía.

MCU y otras medidas impuestas a Venezuela por sectores afectados en porcentaje



Estado - Gobierno Sector privado Petrolero Transporte Finanzas públicas Salud Otros sectores Alimentación

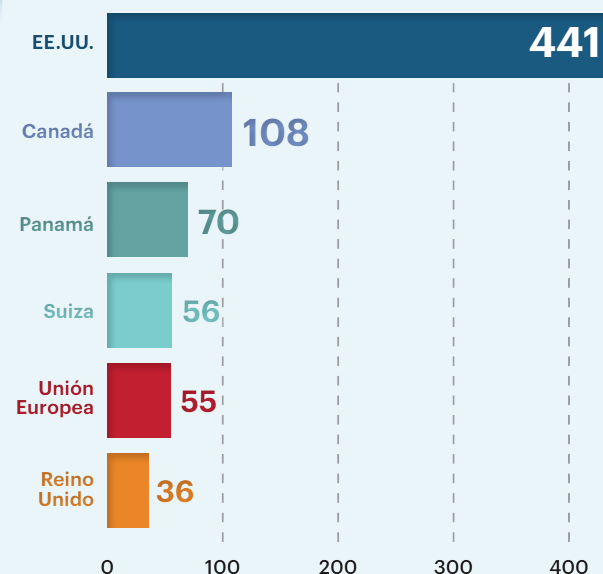
164
MEDIDAS RESTRICTIVAS O PUNITIVAS
Congelación de recursos y activos, bloqueo al comercio, acciones políticas, diplomáticas y judiciales

En el gráfico, por ejemplo, se evidencia la afectación por sectores de las sanciones unilaterales y otras medidas. Del total de 930 medidas sancionatorias o extorsivas, el impacto se concentra en las actividades de Estado y gobierno: 480 medidas, que equivalen al 51% del total. La industria petrolera, la principal fuente de divisas de Venezuela, se lleva 103 medidas, equivalentes a 11%. Otros sectores afectados son: transporte (79 medidas, mayormente concentradas en Conviasa) y las finanzas públicas

(57 medidas). Estos cuatro sectores del Estado concentran 77% de las sanciones y otras medidas. Destacan las 163 medidas contra empresas privadas, que representan 17% del total de sanciones. Y no se olviden que también aparecen los sectores de salud y alimentación, con sanciones específicas. Es la asfixia del Estado, para devastar la economía del país. **¿Puede negar alguien que las sanciones y castigos no le afectan?** Es como salir a la calle en medio de la lluvia y pretender que no vas a mojarte sólo porque tienes un paraguas.

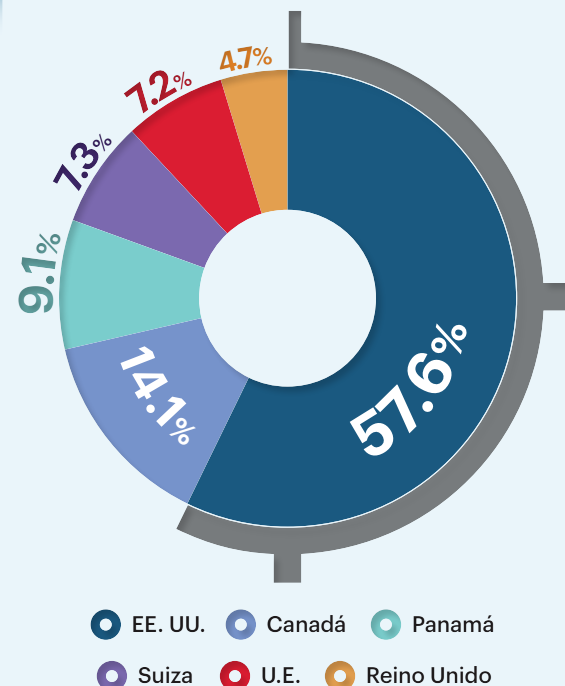
¿Quiénes nos sancionan?

MCU y otras medidas impuestas a Venezuela 2014-2023. Distribución por Estado o entidad sancionadora



Como la comunidad internacional sabe, el gobierno de Estados Unidos es el principal responsable de las agresiones a Venezuela. De los países que han impuesto las 766 sanciones directas o medidas coercitivas unilaterales contra nuestro país, se evidencia que 441 han sido dictadas por EE. UU. , es decir, prácticamente 6 de cada 10 medidas han sido dictadas por Washington.

MCU y otras medidas impuestas a Venezuela 2014-2023. Distribución por Estado o entidad sancionadora en porcentaje

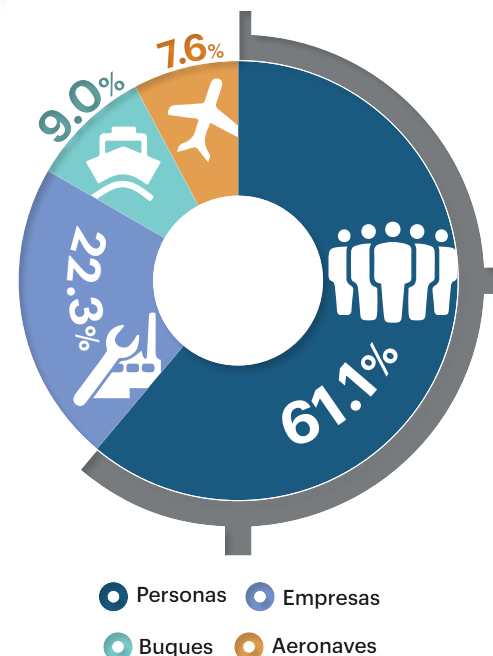


Canadá y Panamá siguen a EE. UU. como los gobiernos más sancionadores, sin dejar de lado las medidas dictadas por la Unión Europea, que condicionan la conducta de casi tres decenas de naciones del viejo continente e impactan severamente el bloqueo de los recursos de Venezuela en el sistema financiero europeo.

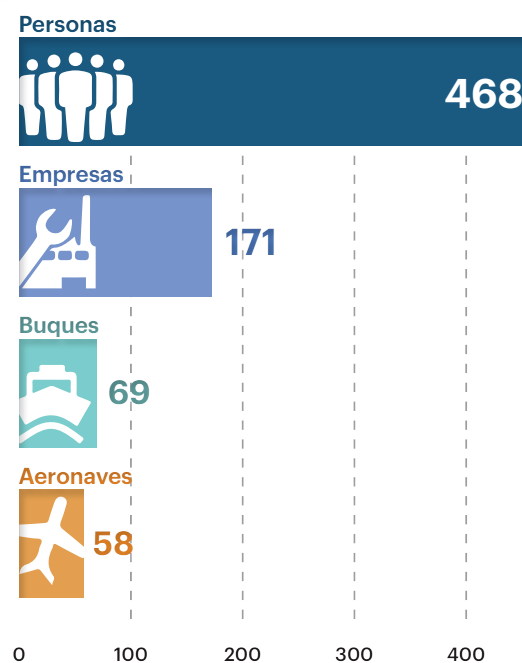
Del análisis de los listados de personas, organismos públicos, empresas privadas y activos sancionados, se deduce que varios gobiernos han seguido de forma automática la política estadounidense en tiempo y contenido.

Dañar a las personas

MCU y otras medidas impuestas a Venezuela 2014-2023. Distribución por objetivo sancionado en porcentaje



MCU y otras medidas impuestas a Venezuela 2014-2023. Distribución por objetivo sancionado



Unas 468 sanciones directas (61% del total) están dirigidas contra personas en diferentes roles institucionales y sociales, como funcionarios públicos, empresarios, dirigentes políticos y sus familiares. Algunos han sido sancionados más de una vez, como el presidente de la República, Nicolás Maduro, sancionado por Barack Obama y Donald Trump: la primera vez por convocar una Asamblea Nacional Constituyente (2017) y la segunda, por mantener relaciones con Irán.

Un total de 171 sanciones (22 %) han sido dirigidas contra organismos públicos y empresas privadas. Unos 69 buques (39 nacionales y 30 extranjeros) y 58 aeronaves, en su gran mayoría del Estado venezolano, han sido sancionados prohibiéndose su operación por aire o mar. El reciente secuestro del avión de carga de Conviasa (Emtrasur) es la última de estas medidas que buscan frenar la movilidad desde y hacia Venezuela, un secuestro ilegal y absurdo aplicado, en este caso, a través de un pervertido proceso político y judicial.



Conoce más sobre el bloqueo a Venezuela en **observatorio.gob.ve**



Conviaza, la aerolínea venezolana, ha sido blanco principal de ilegales acciones por parte de gobiernos de EE. UU.

“Las medidas coercitivas unilaterales... Son medidas extorsivas, porque no sólo no están autorizadas por el derecho, ni pueden reemplazar los atributos restrictivos propios de las normas jurídicas dominantes, sino porque son antijurídicas en esencia y pueden constituir acciones delictivas”

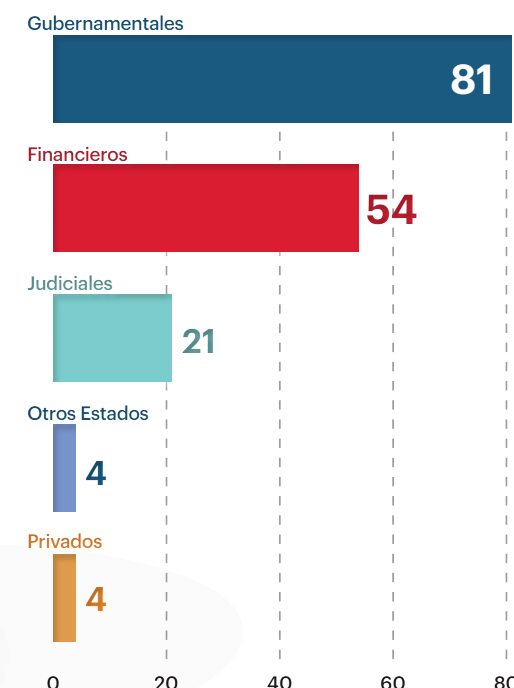
Carmelo Borrego
Junio, 2021

Una política extorsiva

¿Qué hay de las otras 164 medidas restrictivas o punitivas? Se trata de un área donde aún falta un volumen importante de información y afectaciones por registrar, debido a que cubre decisiones que muchas veces no son informadas. Por ahora, el balance de las 164 medidas identificadas por el **Observatorio**

Venezolano Antibloqueo en el período 2014-2023, clasificadas por entidad sancionadora, revela que 81 medidas (49%) fueron adoptadas por gobiernos o entes gubernamentales extranjeros; 54 medidas (33%) por el sistema financiero internacional y 21 medidas (13%) por tribunales e instancias judiciales.

Medidas restrictivas o punitivas impuestas a la República Bolivariana de Venezuela 2014-2023. Distribución por entidad sancionadora



¿Cuáles son algunas de las acciones más escandalosas y hostiles, que no se suelen contabilizar como parte del bloqueo?

■ **Por ejemplo**, el congelamiento de 31 toneladas de oro por el Banco de Inglaterra desde 2018.

■ **Por ejemplo**, en diciembre de 2017, once emisiones de bonos de deuda venezolana y de la deuda de Pdvsa,

por valor de 1.241 millones de USD, no pudieron ser canceladas a sus acreedores por obstáculos derivados de las sanciones.

■ **Por ejemplo**, en noviembre de 2017 un total de 23 operaciones financieras de Venezuela, destinadas a la compra de alimentos, insumos básicos y medicamentos fueron devueltos por bancos internacionales.

■ **Por ejemplo**, en agosto de 2017 —por presiones de EE. UU.— la empresa financiera Euroclear congela operaciones de liquidación de bonos de deuda pública venezolana, por un monto de 1.200 millones de USD.

■ **Por ejemplo**, el asalto y acoso a sedes diplomáticas de Venezuela en

2019, como los ocurridos en Estados Unidos, Colombia, Brasil, Honduras, Costa Rica y Paraguay, entre otras naciones, a raíz de que sus gobiernos reconocieron a un grupo político denominado “gobierno interino”.

¡SOBRECUMPLIMIENTO: SANCIONES INVISIBLES!

El sobrecumplimiento ocurre cuando los bancos o empresas dejan de trabajar con una persona, entidad o país sancionado por miedo a les apliquen sanciones. Los gringos lo escriben así: **todo aquel que ayude a evadir las sanciones, será objeto de sanción.**

En el caso de Venezuela, la penalidad “por ayudar a Venezuela a evadir las sanciones” **puede ser de hasta un millón de dólares y hasta 20 años de cárcel.**

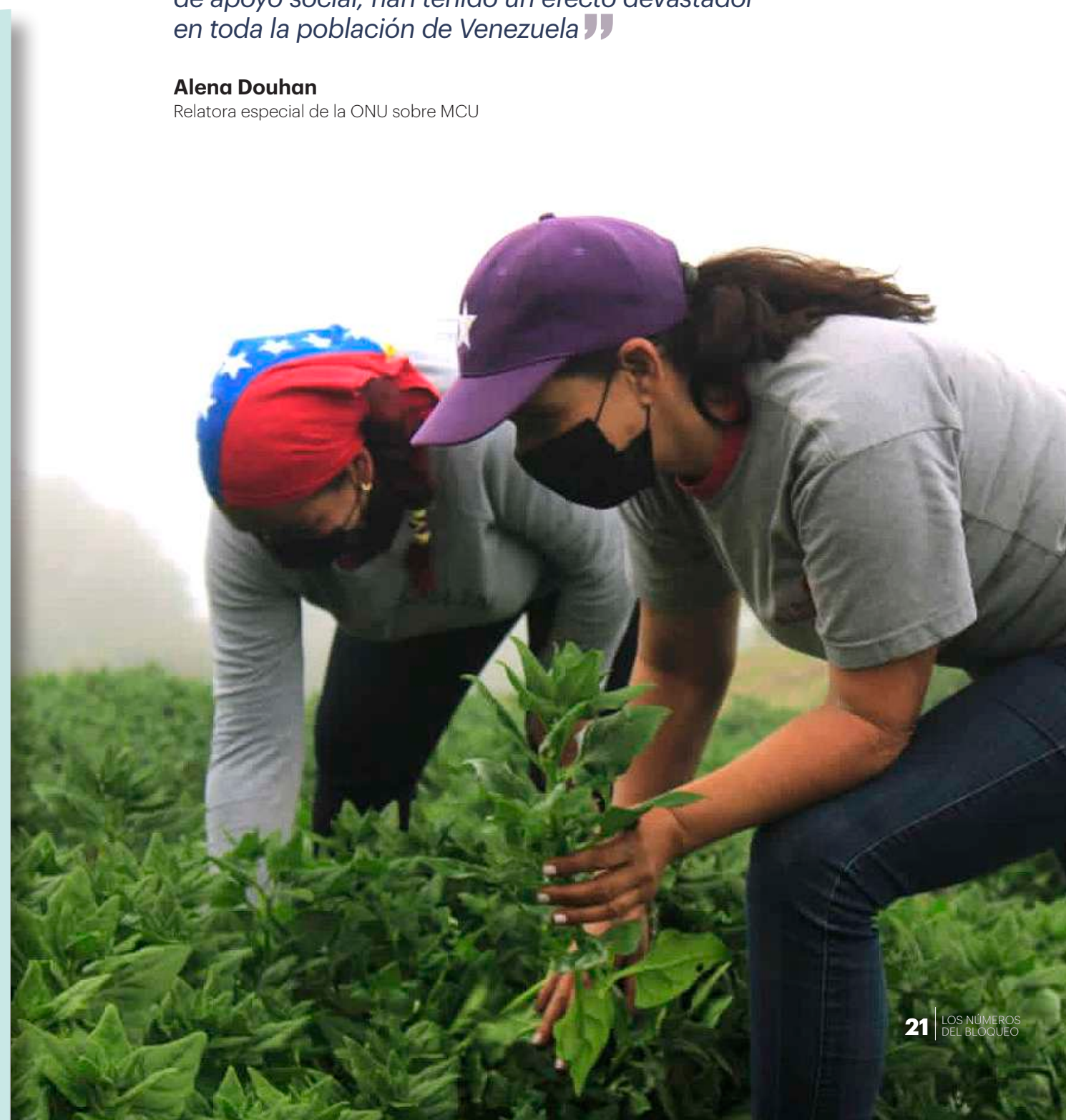
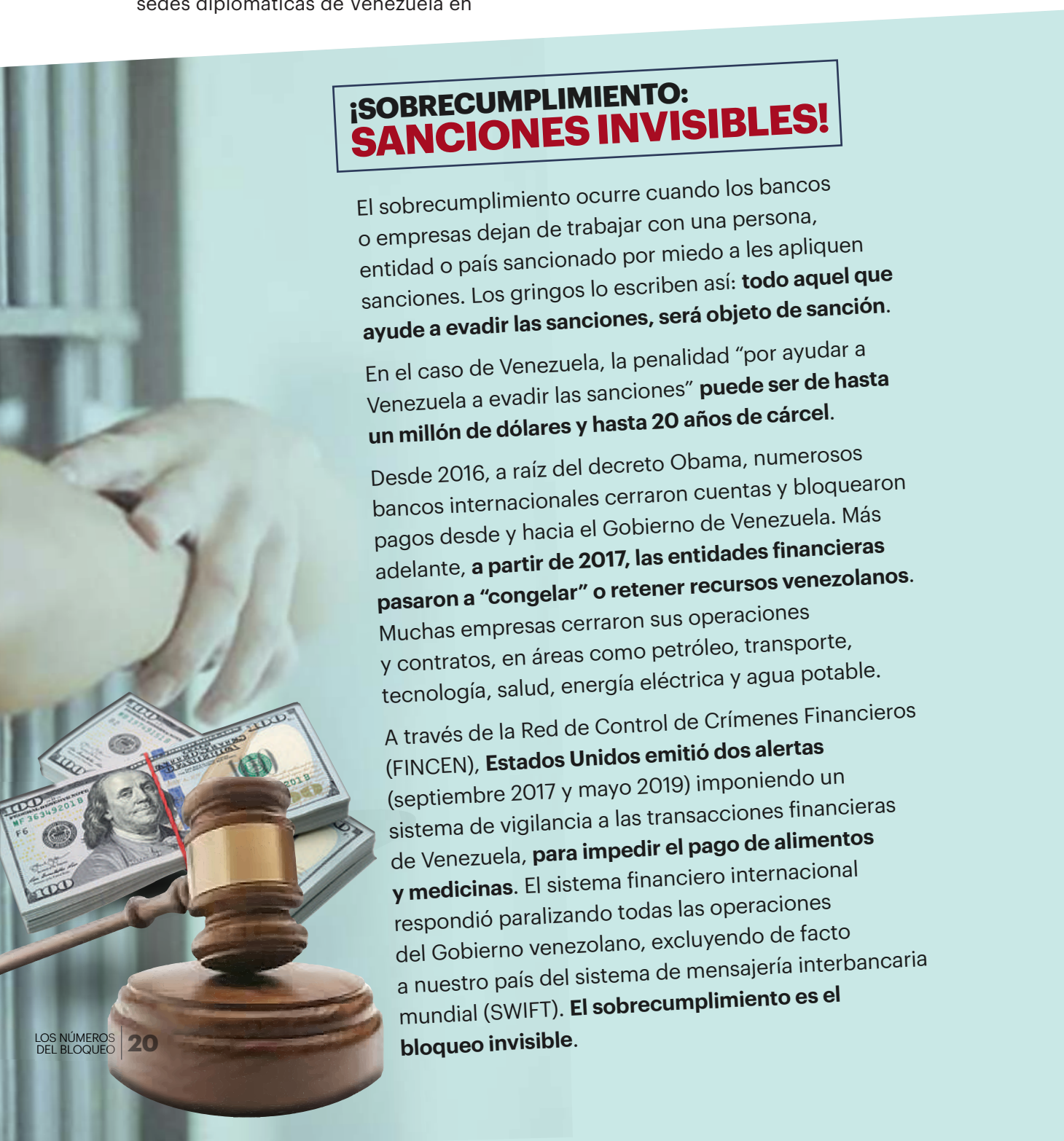
Desde 2016, a raíz del decreto Obama, numerosos bancos internacionales cerraron cuentas y bloquearon pagos desde y hacia el Gobierno de Venezuela. Más adelante, **a partir de 2017, las entidades financieras pasaron a “congelar” o retener recursos venezolanos.** Muchas empresas cerraron sus operaciones y contratos, en áreas como petróleo, transporte, tecnología, salud, energía eléctrica y agua potable.

A través de la Red de Control de Crímenes Financieros (FINCEN), **Estados Unidos emitió dos alertas** (septiembre 2017 y mayo 2019) imponiendo un sistema de vigilancia a las transacciones financieras de Venezuela, **para impedir el pago de alimentos y medicinas.** El sistema financiero internacional respondió paralizando todas las operaciones del Gobierno venezolano, excluyendo de facto a nuestro país del sistema de mensajería interbancaria mundial (SWIFT). **El sobrecumplimiento es el bloqueo invisible.**

“...las sanciones sectoriales al petróleo, a la industria del oro, a la minería, el bloqueo económico y la congelación de los activos del Banco Central han exacerbado la situación económica y humanitaria, e impedido que los ingresos y el uso de los recursos permitan desarrollar las infraestructuras y llevar a cabo programas de apoyo social; han tenido un efecto devastador en toda la población de Venezuela”

Alena Douhan

Relatora especial de la ONU sobre MCU





Las medidas coercitivas unilaterales se presentan como bombas de aislamiento diplomático, embargo comercial, asfixia financiera, suministros de alimentación, energía y comunicaciones”

Antonio Remiro Brotons
Abogado y académico internacional. 2020.

A nacionales y extranjeros

A través de una de las más tétricas oficinas públicas del mundo, la Oficina de Control de Activos del Departamento del Tesoro, Estados Unidos ha sancionado a 144 ciudadanos y ciudadanas de Venezuela y 14 extranjeros desde 2015. Entre estos últimos se encuentran empresarios de varias compañías internacionales, representantes de empresas petroleras y comerciales y capitanes de buques que realizaron operaciones comerciales con Venezuela. Las sanciones son extraterritoriales y transfronterizas.

EE. UU. / OFAC: Sanciones impuestas a personas de, o relacionadas con Venezuela 2014-2023, por nacionalidad



Empresas en la mira

Las sanciones de Estados Unidos contra organismos públicos y empresas privadas alcanzan 156 entidades de Venezuela o relacionadas con Venezuela. Las compañías penalizadas se concentran en los sectores petrolero y energético, comercial, transporte y tecnología. De las empresas incluidas en la lista de sanciones de EE.UU., 143 son empresas privadas, lo que equivale a 92% del total y 109 son extranjeras, lo que representa 70% del total.

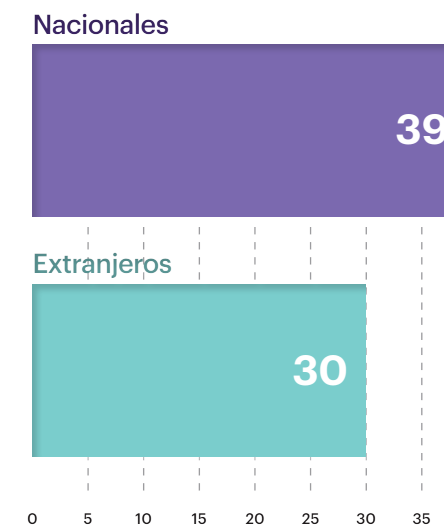
EE. UU. / OFAC: Sanciones impuestas a entidades o empresas de, o relacionadas con Venezuela 2014-2023, por tipo de entidad y origen



Bloqueo en el mar

Evitar el comercio de Venezuela con el mundo, y en particular el comercio petrolero, ha sido un objetivo estratégico de Estados Unidos. Es por ello que muchas sanciones están dirigidas a los barcos que transportan petróleo y derivados. De los 69 buques sancionados por Estados Unidos, 39 (56%) son nacionales (propiedad de Pdvsa), mientras los buques extranjeros penalizados son de varias naciones y banderas.

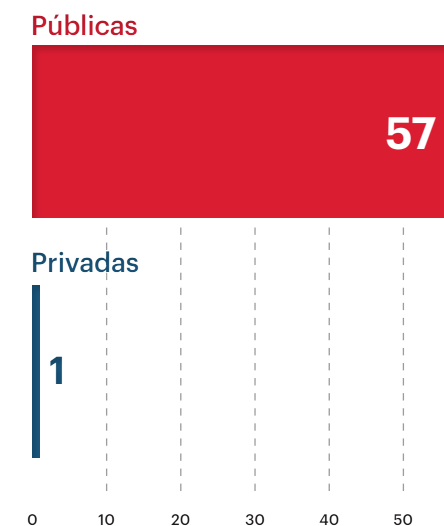
EE. UU. / OFAC: Sanciones impuestas a buques de, o relacionados con Venezuela 2014-2023, por origen



Cortar las alas del país

En total, 57 aeronaves propiedad del Estado venezolano, distribuidas entre la línea aérea nacional Conviasa y Pdvsa, han sido bloqueadas por la OFAC (EE. UU.).

EE. UU. / OFAC: Sanciones impuestas a aeronaves de Venezuela 2014-2023, por tipo de propiedad



El mundo sancionado

“El bloqueo criminal ha impactado en la vida cotidiana del venezolano; en su forma de trabajar, producir y consumir. El pueblo de Venezuela ha sido víctima de esta política depredadora y de agresión que viola sistemáticamente sus derechos humanos y causa sufrimiento a toda la población”

Delcy Rodríguez
Marzo, 2023

30 NACIONES DEL MUNDO sufren sanciones unilaterales

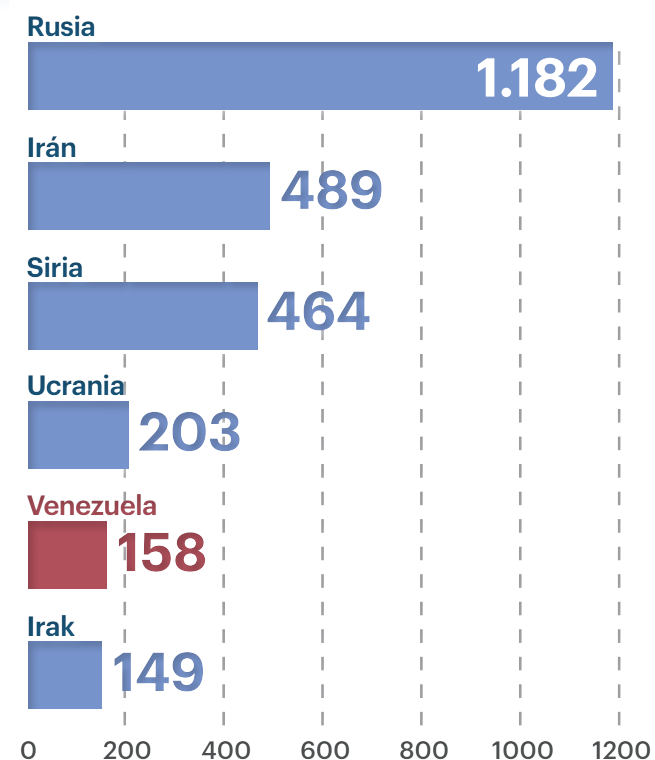
28% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL vive en países sancionados



EL OBSERVATORIO VENEZOLANO ANTIBLOQUEO

elaboró un ranking de las medidas coercitivas dictadas contra diversos países por parte del Departamento del Tesoro de Estados Unidos. En el renglón correspondiente a personas, se aprecia como Venezuela se ubica ya como el quinto país con más personas naturales sancionadas directamente. El saldo muestra que Washington castigó a 22 personas venezolanas o relacionadas con Venezuela cada año desde 2015.

EE.UU. / OFAC: Sanciones impuestas a personas por país a mayo de 2023.



En menos de nueve años, la República Bolivariana de Venezuela se ha convertido en el sexto país con más organismos públicos y empresas privadas sancionados por EE.UU. Aparte de las sanciones contra Pdvsa, y todas las filiales y activos, prácticamente todo el sistema financiero público

de Venezuela ha sido sancionado, incluyendo el Banco Central de Venezuela, el Banco de Venezuela y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social. A la lista se suman Conviasa, la Corporación Venezolana de Guayana y la Corporación Venezolana de Minería, entre otros organismos y empresas.

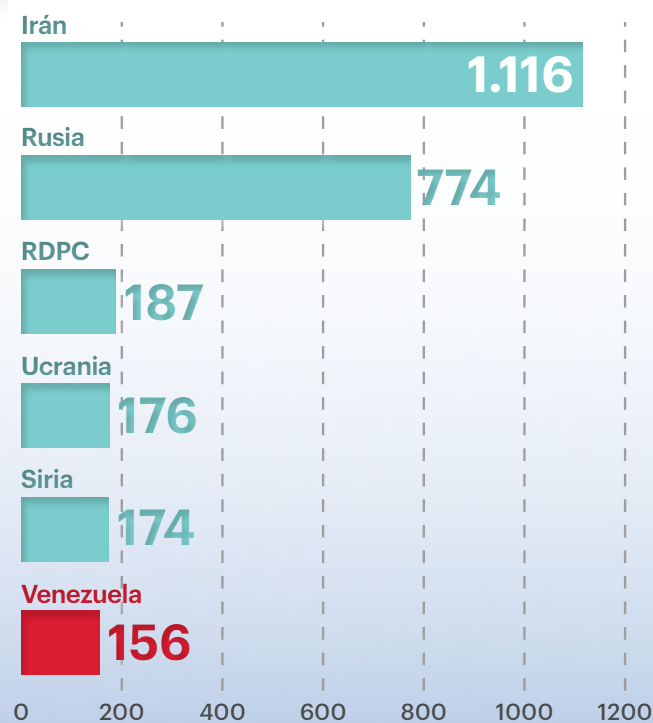
Ataques a los buques petroleros

Las duras sanciones contra la industria petrolera venezolana derivaron en la inclusión de 39 buques nacionales y 30 buques extranjeros que operaban en el sector energético dentro del

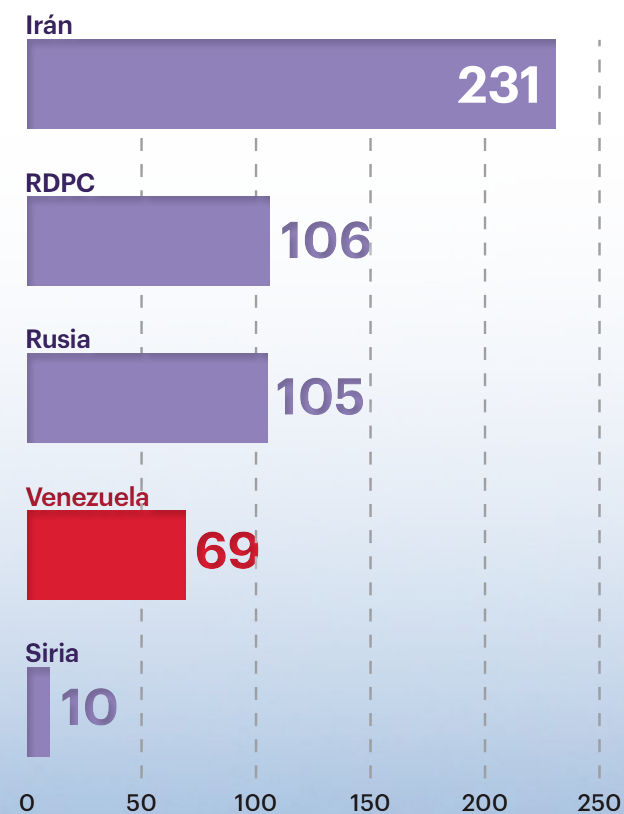
listado de activos sancionados por Estados Unidos. Esto ubica a Venezuela como el cuarto país con más buques sancionados a escala mundial.



EE.UU. / OFAC: Sanciones impuestas a entidades o empresas por país a mayo de 2023



EE.UU. / OFAC: Sanciones impuestas a buques por país a mayo de 2023



“El bloqueo y la agresión contra Venezuela son impresionantes y se iniciaron con la nefasta orden ejecutiva 13692, emitida en marzo de 2015, que considera a Venezuela una amenaza inusual y extraordinaria para su seguridad. Vaya ridiculez, ¿verdad? Resulta que un país como Venezuela es una amenaza para la mayor potencia de la historia de la humanidad”

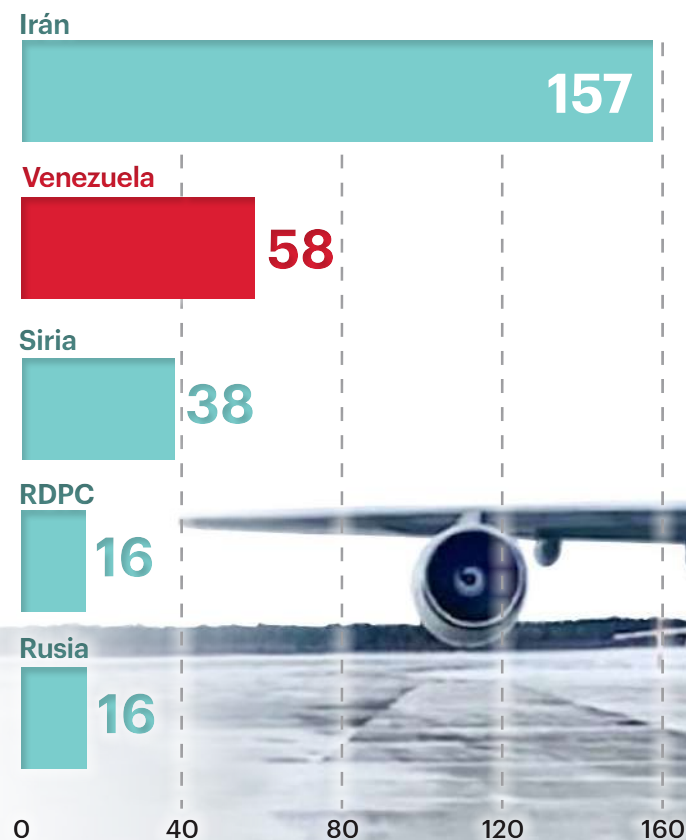
Rafael Correa
Marzo, 2023

Impacto en la actividad aérea

Las sanciones unilaterales contra el sector transporte de Venezuela incluyen la prohibición de operación contra 58 aeronaves venezolanas, de las cuales 57 son propiedad del Estado y una de propiedad privada. Este hecho posiciona a Venezuela como el segundo país con más aeronaves

sancionadas entre 30 naciones que son objeto de MCU, incluso por encima de Rusia. Las medidas contra el sector aeronáutico incluyen también la prohibición de sobrevolar a determinadas alturas el espacio aéreo venezolano. Esta medida afectó aeronaves y pilotos certificados por Estados Unidos.

EE.UU. / OFAC: Sanciones impuestas a aeronaves por país a mayo de 2023



SECUESTRO AÉREO

El 6 de junio de 2022, un avión de carga de la empresa Conviasa fue retenido intempestivamente en el aeropuerto de Ezeiza, de la ciudad de Buenos Aires, Argentina. La aeronave se encontraba prestando servicio de transporte a empresas privadas de México y Argentina. Los 19 tripulantes fueron detenidos durante meses, bajo acusaciones nunca demostradas en un delirante proceso judicial. Las supuestas investigaciones de un tribunal y de la fiscalía argentina no han arrojado ninguna irregularidad, y aun así el proceso ha continuado. La aeronave todavía no ha sido devuelta, aunque los tripulantes fueron liberados.

En mayo de 2023, un juez federal del Distrito de Columbia comenzó un proceso de decomiso y traslado a Estados Unidos del avión de Entrasar. Hasta la fecha, el gobierno argentino no ha recibido ninguna documentación oficial por parte de EE. UU. Recientemente, la justicia argentina exoneró a 14 de los 19 miembros de la tripulación de todos los cargos que se les imputaban por presunto terrorismo.

“Las sanciones han impedido que los ingresos y el uso de los recursos permitan desarrollar las infraestructuras y llevar a cabo programas de apoyos sociales; han tenido un efecto devastador en toda la población de Venezuela y han socavado el mismo fundamento de la vida social y el disfrute de los derechos humanos”

Alena Douhan

Relatora especial de la ONU sobre MCU



Daños **profundos**

Y entonces... ¿cuáles son los resultados de las sanciones?

Esa es una pregunta que suele obviarse.

¿Cuánto han afectado a la población de Venezuela, a sus industrias, a su vida social?

Como era previsible, y tal como fue planificado desde los países sancionadores, las implacables medidas contra Venezuela durante ocho años, han tenido graves y profundos impactos sobre la economía del país, el nivel de vida y los derechos humanos de la población venezolana.

Todas y todos hemos sufrido —de una u otra forma— los efectos de los castigos, persecución a la economía y al Estado venezolano. El bloqueo produjo la reducción de los ingresos en divisas del país, caída de la producción petrolera, cierre al comercio exterior, debilitamiento de la moneda y fuga de capitales. Se vino entonces la hiperinflación, escasez de bienes y servicios, cierre de industrias, migración, deterioro de la calidad de vida y del bienestar de las venezolanas y los venezolanos.

En pocas palabras, una devastación económica sin precedentes. Sigue leyendo.

“ Las medidas coercitivas unilaterales no son una herramienta legítima de política exterior, sino una grave violación de la Carta de la ONU por parte de EE.UU., Reino Unido, Canadá y la UE, y un crimen de lesa humanidad ”

Alfred de Zayas

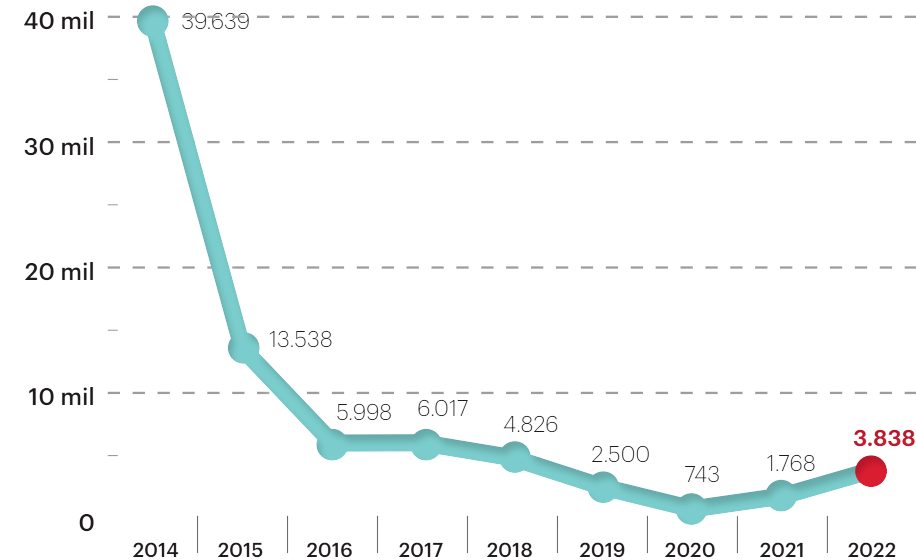
Enero, 2023

171
ORGANISMOS
PUBLICOS
Y EMPRESAS
públicas y privadas
sancionados



Ni una sola divisa para Venezuela

Venezuela: ingresos en divisas (millones de USD) 2014-2022



Fuente: BCV

Los Estados Unidos aplican las medidas coercitivas unilaterales donde más daño puedan causar. En el caso de Venezuela, la estrategia central consistió en cerrar las fuentes de financiamiento de la economía venezolana. Primer paso: dejar al país sin recursos externos, bloquear la deuda soberana y deteriorar su valor, impidiendo negociar en los mercados financieros. En ese plan, aumentar el llamado riesgo-país era fundamental para ahuyentar los capitales de Venezuela.

El segundo paso fue tumbar la producción petrolera, para cerrar la fuente nacional de ingresos en

divisas. El gráfico del ingreso en divisas a Venezuela desde 2014 es elocuente y conmovedor en términos de la dramática caída de los ingresos externos del país.

La recepción de dólares del país cayeron de 39 mil millones en 2014 a 743 millones de 2020. Visto en perspectiva, en siete años Venezuela perdió 99 de cada 100 dólares que recibía. Y aunque el país experimenta una leve recuperación entre 2021-2022, el ingreso de este último año representa apenas 10% del que recibió Venezuela el año en que se inició la agresión económica. El bloqueo financiero funcionó.

IMPACTO SIN PRECEDENTES

Visto en perspectiva, desde 2015 Venezuela **perdió en promedio 40 mil millones de dólares anuales** durante los siguientes siete años.

¡40 mil millones de dólares cada año durante siete años!

¿Qué economía del mundo puede soportar semejante caída durante tanto tiempo?

Esta situación no tiene precedentes en la historia económica reciente de ningún país. No busques un gráfico o un ejemplo siquiera parecido. La expresión asfixia económica y financiera cobra, en el caso venezolano, una nueva dimensión.





El mundo debe saber que no hay seguridad jurídica en Londres ni en el Banco de Inglaterra, porque en cualquier momento, a cualquier país le pueden robar sus reservas internacionales. ¡No hay respeto a la ley! ”

Nicolás Maduro Moros

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.
Agosto, 2022

El saqueo

Venezuela fue víctima de un proceso de saqueo y vaciamiento sistemático de sus recursos y su patrimonio durante los últimos ocho años. Activos financieros y no financieros, fondos en cuentas, bonos, así como activos físicos: refinerías, estaciones de servicio, instalaciones petroleras y edificios fueron asaltados y controlados por personas y entidades ajenas a la República, dentro del plan de despojarnos de todos los medios materiales para el desarrollo del país.

A este proceso de despojo y agresión económica jamás visto en nuestra historia se suma un conjunto de demandas judiciales carentes de toda legalidad (lawfare) que, aprovechando la actitud irresponsable y corrupta de una organización criminal denominada “gobierno interino”, han puesto en riesgo

activos vitales de Venezuela, particularmente en los sectores energético y aeronáutico.

El monto de los recursos afectados por estas acciones se ubica entre 24 mil y 30 mil millones de USD; de estos, más de la mitad se encuentra congelada en organismos financieros multilaterales como el FMI, el BID y la CAF. La práctica del sobrecumplimiento, la opacidad del bloqueo y la falta de voluntad política configuran una nueva agresión contra el derecho de Venezuela a disponer de sus recursos y a participar del libre comercio.

Solo en activos y recursos bloqueados, retenidos o confiscados fuera del país, a Venezuela pudiera haberle sido infligido un daño patrimonial sin precedentes, cuya cifra total puede ubicarse **por encima de 30 mil millones de USD.**

Algunos de los recursos y activos más importantes congelados, confiscados y/o retenidos en el exterior

- 7.000** Millones de USD líquidos, retenidos en bancos.
- 5.000** Millones de USD retenidos en el FMI.
- 2.000** Millones de USD en 31 toneladas de oro confiscadas por Inglaterra.
- 13.000** Citgo Corp. confiscada por EE. UU.

Total entre
24.000
y **30.000**
millones de USD

“ Están repartiéndose, entre el señor Donald Trump, la banda criminal dirigida por Juan Guaidó y la transnacional Crystallex, los activos de Venezuela. Es un delito continuado, se han coaligado contra los recursos financieros de la República, contra el petróleo, contra nuestros activos en el Caribe, contra el oro y contra la deuda de la República ”

Delcy Rodríguez Gómez

Vicepresidenta ejecutiva de la República



La guerra del petróleo

Las sanciones indujeron un colapso, un verdadero infarto en el corazón de la economía venezolana: la industria petrolera.

La empresa petrolera nacional, Pdvsa, fue blanco de un ataque despiadado, implacable, para destruirla desde adentro y bloquearla desde afuera. Donald Trump tuvo una obsesión personal con el petróleo venezolano: en 2019 dejó de comprar crudo nacional y llegó a decir que tenía el derecho de controlar los recursos de Venezuela, porque eran parte de EE.UU. En específico, emitió tres decretos ejecutivos para bloquear todas las operaciones y activos de Pdvsa. Con sus sanciones, logró que empresas estadounidenses y de otros

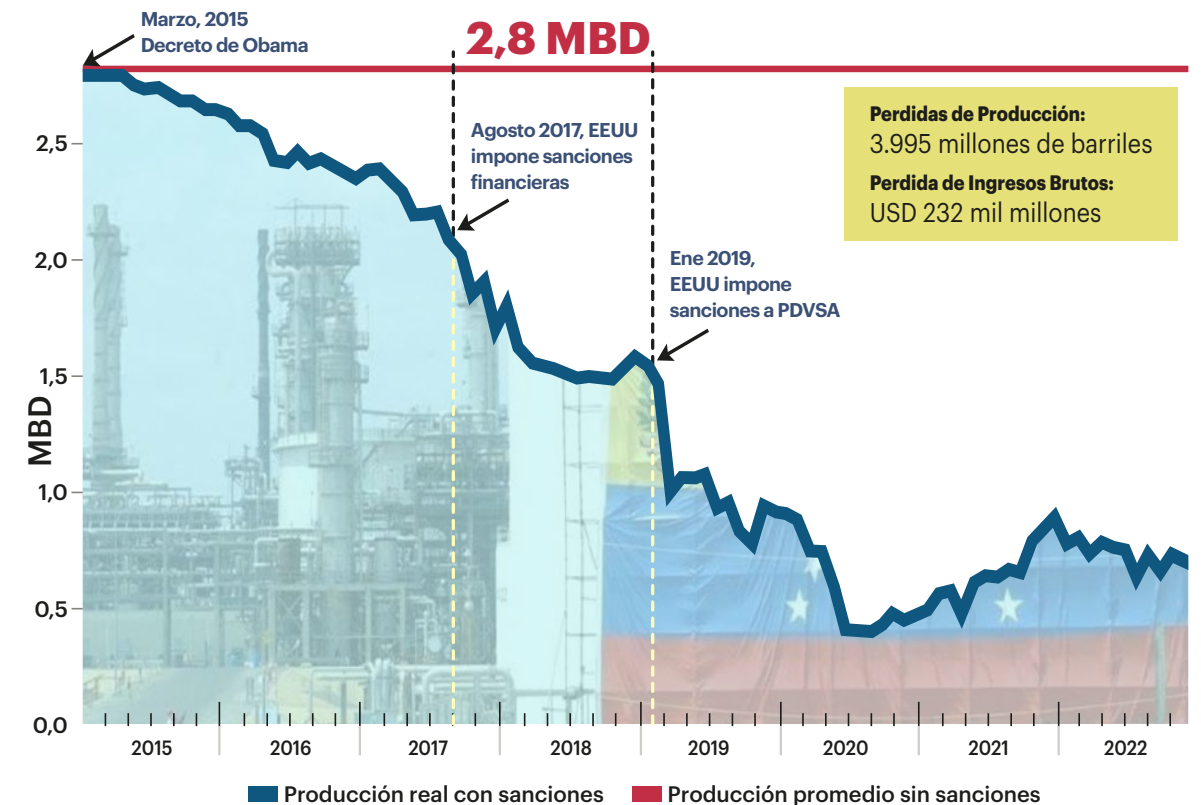
países cerraran sus operaciones en nuestro país.

Producto de esta guerra económica despiadada, entre enero de 2015 y junio de 2020, la producción de Pdvsa cayó 87%, pasando de un promedio 2,5 millones de barriles por día a 339 mil barriles diarios en junio de 2020.

Investigaciones económicas estiman en 232 mil millones de dólares las pérdidas de la industria petrolera debido a la caída de la producción, a las sanciones, la guerra de precios y el sabotaje contra Pdvsa.

No obstante, llevará tiempo estimar los daños totales causados a nuestra industria petrolera, al país y a nuestro pueblo por la aplicación de medidas coercitivas unilaterales.

Caída de la producción petrolera e impacto económico por medidas unilaterales contra la patria (2015-2023).



En 2015, al momento de aprobarse el Decreto de Obama con el que se inicia el ataque directo a nuestro país, Venezuela producía 2.8 millones de barriles diarios. Puedes ver en el gráfico cómo a partir de las sanciones se produce una caída en picada de la producción, como consecuencia del bloqueo general y el posterior embargo al petróleo venezolano, junto con las acciones para desestabilizar el mercado petrolero.

Para estimar el impacto económico causado al país, calculamos un escenario en el que se mantenía ese nivel de producción en promedio para el período abril de 2015 a octubre de



2022. En este escenario, la pérdida de producción acumulada de Pdvsa sería de alrededor de **3.995 millones de barriles**.

Aplicando a este nivel de producción un precio de mercado, se registra una **pérdida de recursos en el período 2015-2022 de USD 232 mil millones**.

Conoce más sobre el bloqueo a Venezuela en observatorio.gob.ve

Licencia 42: el remate judicial de Citgo

El 1º de mayo, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) de los Estados Unidos emitió la **Licencia General Nro 42**, mediante la cual se autoriza a la organización denominada por EE. UU. **“IV Asamblea Nacional”** —cuyo período venció en enero de 2021— a realizar todas las transacciones que sean necesarias para la negociación de acuerdos de solución relativos a las deudas del Gobierno de Venezuela y de Petróleos de Venezuela S.A. (Pdvsa).

La autorización de la OFAC, que cede a un grupo político el control de importantes activos y deudas de la República Bolivariana de Venezuela, se extiende a cualquier entidad que cree la denominada IV Asamblea Nacional o a cualquier persona

autorizada por esta. Ello significa el grupo político conocido como Plataforma Unitaria de Venezuela (G4) puede disponer libremente de activos venezolanos, entregarlos a supuestos acreedores de Venezuela o llegar a acuerdos judiciales sobre negociaciones de deudas de la República contando el apoyo del Gobierno de **Joe Biden**.

Entre los activos de Venezuela que pueden ser liquidados, subastados o negociados por la Plataforma Unitaria se encuentra la corporación Citgo Petroleum, propiedad de Pdvsa, bloqueada (sancionada) por la orden ejecutiva N.º 13884, del 5 de agosto de 2019, firmada por Donald Trump. Citgo está valorada actualmente en más de 13 mil millones de dólares.

Todas las opciones contra Pdvsa [2017-2023]

- Bloqueo a la deuda.
- Sanciones a buques y personal de transporte marítimo (capitanes). Imposición de costos financieros, comerciales y logísticos.
- Prohibición de repatriar dividendos.
- Demandas judiciales.
- Confiscación de todos los activos: Citgo, Monómeros y otros. Prohibición de operaciones a petroleras internacionales.
- Asalto a buques con carga propiedad de Venezuela. Paralización de pagos.
- Sanciones a directivos y empresas petroleras.
- Congelación de recursos en bancos. Cierre de cuentas.
- Sanciones a socios aliados de Pdvsa (Rosneft Trading, TNK Trading International y otras).
- Usurpación de funciones.
- Sabotajes a la infraestructura petrolera de Venezuela.

Conoce más sobre el bloqueo a Venezuela en observatorio.gob.ve



Citgo: Filial de la estatal Pdvsa, principal empresa venezolana en el extranjero, bloqueada por EE. UU. desde 2019

“No reconocemos ningún acto, no vamos a reconocer ningún tipo de negociación, no vamos a reconocer ningún tipo de acuerdo de pago a acreedor alguno que no esté válidamente dirigido por el Estado venezolano. ¡Ya basta de burla a este pueblo!, no lo vamos a reconocer”

Delcy Rodríguez

Vicepresidenta ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela
Mayo, 2023



El ataque inflacionario

LA INFLACIÓN (lo sabemos) ha sido el gran dolor de cabeza de la familia venezolana todos estos años. Un mal que carcome los bolsillos y agobia la mente.

Si miras con atención el gráfico, verás que enero de 2019 fue probablemente el mes de mayor inflación de nuestra historia. **Hasta 196.6% aumentaron los precios en esos treinta días**, justo el mes cuando, desde una plaza, un dirigente político opositor se autoproclamó “presidente interino” de Venezuela.

El crecimiento de los precios hasta la llamada hiperinflación ha sido consecuencia de la guerra invisible contra la economía. Las sanciones

buscaron destruir los medios materiales de vida: impedir el acceso de la población a los alimentos y bienes básicos, y así generar un caos económico que produjera un estallido político.

Desde el acaparamiento y la escasez inducida, hasta los precios por las nubes, el pueblo venezolano sufrió en los más duros años del bloqueo, como lo ha dicho la ONU, un ataque sistemático contra sus derechos humanos. Negarle los alimentos, las medicinas y los bienes esenciales a un pueblo es negar el derecho a la vida.

Venezuela: Índice nacional de precios al consumidor (INPC)
(Var. % mensual) 2016-2023



Fuente: BCV

ENERO 2022
Venezuela sale de la hiperinflación

Castigar a toda una nación

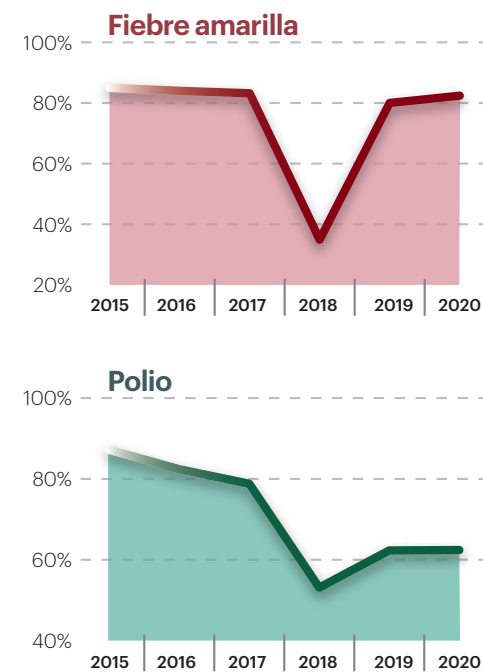
Venezuela fue uno de los países que más avanzó en derechos sociales y cumplimiento de las Metas del Milenio en la primera década del siglo XXI.



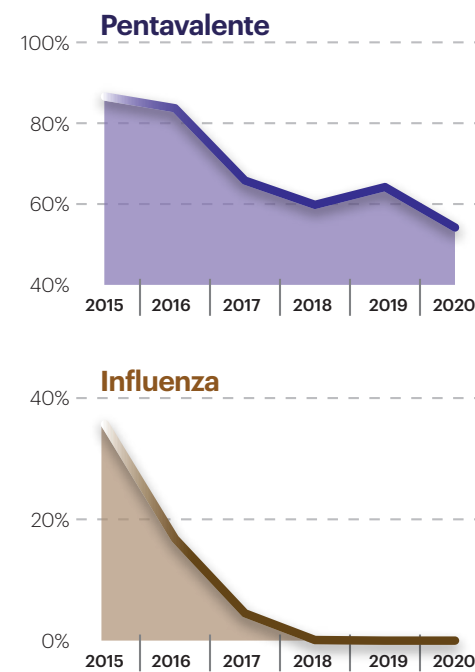
Muchos de esos avances sociales fueron afectados por las políticas extorsivas de Estados Unidos y otros gobiernos.

En el caso de salud, los números demuestran cómo, a partir de 2016, cayó la cobertura de vacunación de varias enfermedades debido a la paralización de transferencias financieras dirigidas a la adquisición de medicamentos y vacunas.

La afectación social es uno de los fenómenos más complejos y más palpables, pues sus efectos se traducen en daños a la salud, incremento de enfermedades y muertes. La desmejora de indicadores claves como nutrición y salud son evidencia de que el pueblo venezolano sufrió en carne propia lo que dos economistas estadounidenses (Sachs y Weisbrot) llamaron un “castigo colectivo”.



Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Salud



Rendir por los estómagos

Negarle al pueblo venezolano el acceso a los alimentos fue una estrategia central del bloqueo bajo la presidencia de Donald Trump. La sanción al programa CLAP, la paralización en bancos internacionales de pagos dirigidos a la importación de semillas, alimentos e insumos para la producción agrícola, junto con la persecución judicial a las empresas del sector alimentario, fue constante en estos años.

¿El objetivo? Golpear al pueblo venezolano en el bolsillo y en el estómago. Producir malestar social y —si todo salía bien— generar una hambruna, una crisis política y una salida política violenta. El fracaso de este plan, debido a la resistencia del pueblo venezolano y a las políticas para aumentar la producción de alimentos y garantizar el derecho a la alimentación de todas y todos, no hace sino revelar la gravedad de lo ocurrido.



Conoce más sobre el bloqueo a Venezuela en **observatorio.gob.ve**

Ejemplos del bloqueo alimentario:

En enero de 2017, varias entidades financieras internacionales se negaron a procesar un conjunto de operaciones de pago ordenadas por el Gobierno de Venezuela. Estas transacciones, por un monto de 297 millones de USD, iban dirigidas a la ejecución del Plan Nacional de Semillas, por lo que tal acción afectó seriamente la producción alimentaria del país.

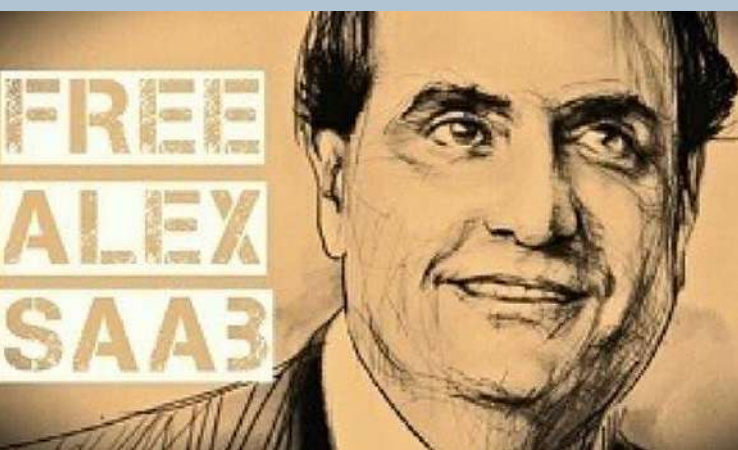
En septiembre de 2017, el traslado a Venezuela de 18 millones de cajas de alimentos subsidiados del programa Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), es bloqueado por el sistema financiero estadounidense.

En octubre de 2018, el gobierno de Colombia bloqueó el envío a Venezuela de 400 mil kilos de alimentos destinados al programa CLAP.

En octubre de 2018, un buque que contenía 90 mil toneladas de torta de soya destinadas a Venezuela, por un monto de 15,9 millones de euros, fue paralizado debido al cierre de la cuenta de la empresa proveedora, ejecutado por el banco suizo Hyposwiss Private Bank.

En junio de 2020, Estados Unidos sancionó a un grupo de empresarios mexicanos que transportaban petróleo como parte de un programa de intercambio de crudo por alimentos. Luego de esta acción, las empresas se declararon en quiebra.

EL CASO ÁLEX SAAB



En julio de 2019 el Gobierno de EE. UU., sancionó al empresario venezolano Álex Saab, y sus empresas, por trabajar con el Gobierno de Venezuela, en

el programa CLAP y otros sectores. Posteriormente, en junio de 2020, Saab, actuando como diplomático de Venezuela, fue detenido ilegalmente en Cabo Verde y sometido a torturas y violación de sus DDHH. En octubre de 2021 es extraído de Cabo Verde y trasladado a EE.UU., para ser enjuiciado de manera ilegal, en un proceso donde se violentan las normas internacionales sobre relaciones diplomáticas y consulares.

EPÍLOGO

Venezuela ha comenzado a superar el bloqueo y la agresión multiforme con músculo propio, basada en las capacidades productivas y creadoras de nuestro pueblo, apoyada en su sistema social inclusivo y en la decisión irrevocable de defender su soberanía, su democracia y su integridad territorial.

Nicolás Maduro Moros
Presidente de la República Bolivariana
de Venezuela

Delcy Eloína Rodríguez Gómez
Vicepresidenta ejecutiva
de la República Bolivariana de Venezuela

Félix Plasencia
Presidente del Centro Internacional
de Inversión Productiva (CIIP)

William Castillo Bollé
Viceministro de Políticas Antibloqueo
/ Gerente general del Observatorio Venezolano Antibloqueo

LOS NÚMEROS DEL BLOQUEO (2014-2023)
Relato estadístico de una agresión

Editado por el **Ministerio del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Comercio Exterior**

Investigación y análisis: **Observatorio Venezolano Antibloqueo**

Diseño y diagramación: **Arturo Cazal**

Caracas, Venezuela, mayo de 2023

Publicación digital disponible en <https://observatorio.gob.ve/>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)





Cuando decimos
que el bloqueo y las sanciones
constituyen el más perverso
delito cometido contra
el pueblo venezolano,
es porque atacan
directamente el derecho
a la vida, los derechos esenciales
y la dignidad de todas
y todos nosotros”.

Nicolás Maduro

Septiembre, 2020